

## **PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES PATRIOS Y OTROS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA, como institución educativa, tiene el deber de participar en los desfiles patrios y otros de carácter cultural. Los estudiantes regulares tienen la responsabilidad de participar en estos desfiles. Los miembros del personal administrativo y docente coordinarán y dirigirán las presentaciones.

## **DISCIPLINA**

1. Los estudiantes al matricularse en el plantel adquieren el compromiso de cumplir estrictamente este reglamento y las disposiciones administrativas que lo complementan.
  2. Entre las obligaciones que deben cumplir los estudiantes están:
    - Observar una conducta cónsona con su condición de estudiante.
    - No participar en riñas en los predios de la Universidad.
    - Demostrar adecuada disposición por el estudio.
    - Cuidar el equipo relacionado con sus actividades de aprendizaje.
    - No comer en los laboratorios.
    - No utilizar celulares ni dispositivos de música en los laboratorios, ni en las aulas de clases.
    - No fumar en salones, laboratorios ni pasillos.
    - Presentarse adecuadamente vestido a clases.
- Damas:** no se permite vestir shorts, blusas transparentes, camisetas demasiadas cortas, ni minifaldas.
- Varones:** no se permite vestir camisetas sin manga, pantalones cortos, chanquetas ni gorras dentro del salón. No deben llevar el cabello largo ni usar aretes.
- Mantenerse al día en el pago de sus mensualidades.
  - No permanecer en el laboratorio fuera de sus horas, de práctica sin previa autorización del encargado.
  - Los estudiantes deben adquirir su carné y portarlo desde que se entra a la Institución, los salones de clases o en cualquier otra actividad de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA.

## **SANCIONES**

Las sanciones consisten en amonestación verbal; suspensión temporal y expulsión definitiva, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular ha establecido el Ministerio de Educación o la Comisión Técnica de Fiscalización, y las consideraciones administrativas de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA OTEIMA.

## **INCENTIVOS:**

1. La institución establecerá incentivos para promover las relaciones humanas, la disciplina y el aprovechamiento de los estudiantes.
2. Estos incentivos consistirán en actividades sociales, certificados de reconocimientos, cartas de recomendación, disminución en el pago de las cuotas y actividades de actualización.
3. A los estudiantes que participen en el grupo de promotores se les reconocerá un descuento en la colegiatura, por cada persona que logren matricular en cualquiera de las carreras.
4. Cuando estén matriculados dos hermanos en cualquiera de las carreras se le hará un descuento del 10% a cada uno sobre el monto total de las materias matriculadas en el cuatrimestre. Se exceptúan las carreras que se dicten en modalidad mediática.
5. Los estudiantes que sean elegidos como "Estudiante del cuatrimestre" podrán ser elegibles para desempeñarse como asistentes.
6. En el caso de las carreras de períodos cuatrimestrales, los estudiantes recibirán un 10% de descuento si cancelan el cuatrimestre por adelantado.

## **Deberes y Derechos de los Estudiantes**

### **Deberes:**

1. Entregar el Paz y Salvo al profesor el día de la presentación de su examen parcial y final.
2. Cumplir con sus tareas, horas de estudio independiente y obligaciones en cada módulo.
3. Conocer el reglamento interno y académico de la Institución.
4. Ser puntual en la entrega de tareas y asistencia a clases.
5. Portar el carné que lo identifica como estudiante de la Universidad Tecnológica Oteima.

### **Derecho a conocer:**

1. Estatus y Reconocimientos de las carreras por el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá
2. Grado académico y título técnico o profesional al que se accede.
3. La programación de las materias y exigencias académicas
4. El cuerpo académico
5. La duración de la carrera



# **REGLAMENTO INTERNO**



**Edificio Plaza Oteima, Calle D Norte,  
entre Avenida 1ª y 2ª Este  
Teléfonos: 775-1285 \* Telefax: 775-1283  
E-mail: [mercadeo@oteima.ac.pa](mailto:mercadeo@oteima.ac.pa)  
[www.oteima.ac.pa](http://www.oteima.ac.pa)**

## REQUISITOS DE INGRESO

1. El estudiante que va a ingresar, por primera vez, a la Universidad Tecnológica **Oteima** en carreras de pregrado (técnicos y licenciaturas), debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Tres fotos tamaño carné
  - Certificado de buena salud
  - Diploma de sexto año
  - Créditos de 1º a VIº año
  - Certificado de nacimiento para uso escolar
  - Fotocopia de cédula
2. Para completar el plan de estudios de cualquiera de las carreras se requiere cursar todas las asignaturas o módulos del Plan de Estudios, respetar los requisitos indicado para cada materia, debe obtener por lo menos, el 71.0% (setenta y uno por ciento) como una nota para aprobar la asignatura.
3. El sistema de calificación de la Universidad Tecnológica OTEIMA se expresa por letras con las siguientes significación:

|                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>A</b> Sobresaliente                | (91 a 100)                    |
| <b>B</b> Distinguido                  | (81 a 90)                     |
| <b>C</b> Aprobado (Mínimo para pasar) | (71 a 80)                     |
| <b>D</b> Desaprobado                  | (menos de 71)                 |
| <b>F</b> Fracaso                      | (menos de 61 repite el curso) |
4. Una vez aplicados los exámenes finales, el estudiante tendrá hasta una semana para recuperarlos previa presentación de constancia o certificación médica. A partir esa semana, el estudiante tendrá 30 días para recuperar las notas pendientes pagando un recargo de B/. 10.00 por cada módulo o asignatura pendiente. En caso de haber transcurrido los 30 días, el estudiante que no actualice sus notas deberá repetir la materia pagando el precio regular de la misma.
5. Una semana antes de iniciar el módulo o las asignaturas del siguiente cuatrimestre, el estudiante deberá preinscribir el siguiente módulo o cuatrimestre con la finalidad de que aparezca en la lista oficial de estudiantes al inicio del módulo o cuatrimestre. Aquellos estudiantes que no cumplan con esta disposición pagarán un recargo de B/.10.00.
6. El estudiante que no aparezca en lista oficial no podrá permanecer en el aula de clases, hasta que sea debidamente inscrito y facturado en el módulo o cuatrimestre en curso.
7. El estudiante deberá asistir a un mínimo de 75% de las clases, para tener derecho a calificación.
8. En caso que el estudiante obtenga en algún módulo o asignatura una calificación de D (61 a 70) tendrá la oportunidad de presentar un examen de recuperación cuyo costo es de diez balboas (B/. 10.00) dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del módulo o cuatrimestre. Si la calificación obtenida en el módulo es F (60 puntos o menos) deberá repetirlo en un período no mayor de doce meses.
  - Para los exámenes de rehabilitación, la calificación mínima aprobatoria es de 81, promediando ambas calificaciones (la final y la del examen) en 71/100 o C.
  - No se permite presentar más de un examen de rehabilitación por materia ó módulo. El estudiante que obtenga 80% o menos en dicho examen, tendrá que cursar el módulo o materia nuevamente.

9. La Universidad Tecnológica OTEIMA tiene el derecho de cancelar un curso programado si no se han inscrito en él un mínimo de diez (10) estudiantes; de cerrar aquellos grupos que por motivos de deserción durante el cuatrimestre disminuya la cantidad a un número menor de diez estudiantes.
10. Habrá un examen de suficiencia para los estudiantes que se consideren capacitados y dominan el módulo a dictar. Si el estudiante fracasa en el examen debe hacer el curso regular. El costo del examen de suficiencia será del 50% del valor del módulo cancelado antes de presentar el examen.
11. Los estudiantes de las diferentes Escuelas de la Universidad presentarán dos exámenes colegiados durante su carrera. El primero se presentará al culminar los técnicos intermedios y el segundo examen al terminar su última asignatura de la especialidad. En el caso de la Escuela de Inglés se debe presentar un examen equivalente al TOEFL con un mínimo de 500 puntos y aprobar un examen oral. La Secretaría Académica asignará fechas de estos exámenes. Los resultados se incluirán en su expediente.

## HORARIO DE CLASES

1. Los módulos o asignaturas serán dictados de Lunes a Viernes, excepto los días feriados decretados por el gobierno, en horarios Matutinos de (8:00 am a 11.00 a.m.), en horarios vespertinos de (1:30 p.m. a 5.30 p.m.), y en horarios nocturnos de (6:00 a 9:00 p.m.) y los sábados y domingos de 8:00 a.m. a 8:00 pm.

**Parágrafo:** En caso de que aumente la cantidad de grupos de clases, los horarios establecidos podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades. En tal caso los cambios de horarios serán anunciados con anticipación y colocados en un mural para este propósito.
2. Los estudiantes inscritos en un horario, no podrán cambiarse a otro horario de clase, sin la autorización escrita de la Dirección de Escuela.
3. Cuando la asignatura así lo requiera, los estudiantes podrán hacer uso de los laboratorios para realizar las 10 horas de estudio independiente semanal, de acuerdo con las horas disponibles en los mismos.
4. La duración de las horas prácticas deben respetarse, entrando y saliendo al laboratorio en las horas estipuladas. De igual forma, las prácticas adicionales serán controladas de tal manera que todos los estudiantes tengan derecho a igual cantidad de horas prácticas adicionales.
5. Se esperará hasta diez minutos de tardanza en las prácticas para asignar la máquina a otro estudiante.

## FORMAS DE PAGO

1. El estudiante pagará B/.59.00 para ingresar a la Universidad Tecnológica OTEIMA, en concepto de:
  - B/.30.00 Matrícula (por cuatrimestre)
  - B/. 7.00 Seguro Estudiantil (anual)
  - B/. 2.00 Carné (anual)
  - B/.20.00 Laboratorio (por cuatrimestre)



2. Las materias virtuales se ofrecen según el Calendario Académico y estos consisten en la planificación organización e implementación del material del módulo a través de la herramienta MOODLE u equivalente, de una conferencia magistral y un examen de la asignatura preparado y corregido por el especialista del área.
3. Las asignaturas o módulos bajo la modalidad mediática contarán con seis (6) horas presenciales de clase durante el periodo académico.
4. Las asignaturas que por su naturales o justificación el estudiante pueda cursarlas a través de tutorías su costo será el doble del costo regular de la asignatura o módulo.
5. La Universidad Tecnológica Oteima se reserva el derecho de realizar cambios en sus tarifas, dependiendo de las actualizaciones que se realicen en los planes y programas de estudio.
6. El estudiante firmará las letras de cambio si no cancela el cuatrimestre por adelantado. De no cumplirse con el pago de éstas a tiempo, se le aplicará un recargo del B/.10.00 mensuales por letra vencida.
7. Si el estudiante solicita un refinanciamiento de sus letras, se procederá a cobrarle B/.10.00 por cada letra. En este sentido, deberá contar con un fiador que avale el mismo.
8. Al inicio de cada módulo el estudiante pagará un mínimo del 50% del costo total del módulo. El saldo deberá ser cancelado en la segunda semana del módulo actual para tener derecho a presentar los exámenes de cada curso.
9. La asignatura Práctica Profesional, en virtud de que tiene un alto valor en créditos y exige supervisión, tiene un costo de B/.180.00. **Ver REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL.**
10. El Derecho de Graduación tiene un costo de B/. 75.00 para los Técnicos Superiores, B/.100.00 para Técnico Universitario, B/.175.00 para Licenciaturas, B/.225.00 para Profesorado, B/.250.00 para Posgrados o Especialidades y B/.300.00 para Maestrías.
11. La Universidad Tecnológica Oteima se reserva el derecho de cobrar hasta un 10% en concepto de recargo sobre saldos atrasados.
12. La Universidad Tecnológica Oteima tiene el derecho de enviar automáticamente a la APC los nombres de estudiantes que han retirado sin cancelar su cuenta.
13. Los estudiantes deberán sufragar los gastos en concepto de material didáctico que utilizará en su carrera, Ej. CD, Libros, copias, etc.
14. Cuando el pago se realice y el estudiante decide retirarse, la Universidad no devolverá el dinero restante, pero se acreditará a su cuenta para cualquier otra asignatura, curso o carrera que el estudiante tenga a bien tomar.

## PAZ Y SALVO

1. Para que cada estudiante sea aceptado en el módulo siguiente deberá estar a Paz y Salvo con el Instituto y La Universidad Tecnológica OTEIMA, respecto al módulo o cuatrimestre anterior, y haber hecho un abono del 50% del módulo que comienza, o haber firmado las letras correspondientes a dicho módulo.
2. Para presentar los exámenes de la segunda semana, deberá igualmente presentar otro paz y salvo con fecha actualizada que indique que se ha cancelado la totalidad del costo del módulo.